

## ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 54 /16

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expte. Nro. 33610/14 - T.C. caratulado: "Fiscalía de Estado S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2014;y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables de la Fiscalía de Estado presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2014 del SAF 5 – Ministerio de Economía y Crédito Público;

Que con fecha 17 de febrero de 2016 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2014, presentada por los responsables de la Fiscalía de Estado, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2014, para la Jurisdicción 5 – SAF 5 – Fiscalía de Estado por la Fuente de Financiamiento 111 y 323, que importan un monto de PESOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 16.215.622,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA.  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES